

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), junio 29 de 2023. A despacho el presente proceso con respuesta por parte de NUEVA EPS y Consorcio Transito Palmira, memorial solicita corrección pariente por vía materna, al igual que comparencias rendidas por familia extensa materna. Sírvese proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira-Valle del Cauca, 29 de junio de 2023

Auto Interlocutorio:	Nro. 1072
Radicación:	765203184001-2023-00071-00
Proceso:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Demandante:	KATHERINE ALVAREZ BARRETO
Demandado:	JORGE ENRIQUE QUINTERO LEON
Menor:	V. QUINTERO ALVAREZ

CONSIDERACIONES:

Evidenciado el informe secretarial, se tiene que efectivamente se allego por parte de **NUEVA EPS** y **Consorcio Transito Palmira**, respuesta con respecto a los datos de contacto del señor **JORGE ENRIQUE QUINTERO LEON**, así:

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.				
Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	94306503	JORGE ENRIQUE	QUINTERO	LEON
Departamento	Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	01/03/2015	CANCELADO	CONTRIBUTIVO
Dirección	Telefono	Correo		
CL 16 30 57	3184206412			
Tipo Afiliado	BENEFICIARIO	Parentesco	Compañero(a)	
Nombre Empresa	Tipo	Identificación	Dirección	Telefono

El Consorcio Tránsito Palmira por traslado que le hiciere la secretaria de Tránsito y Transporte de Palmira en su calidad de operador del registro automotor de esta dependencia, de manera comedida nos permitimos informar la dirección que reposa en nuestras bases de datos del ciudadano JORGE ENRIQUE QUINTERO LEON, identificado con C.C. 94306503, es la Calle 38 A N.40-60 Palmira – Valle del Cauca, y el número de teléfono 2726699.

Por lo que se requerirá a la parte interesada, **NOTIFÍQUESE** personalmente este proveído al señor **JORGE ENRIQUE QUINTERO LEON**, bien sea bajo el régimen presencial previsto en el Código General del Proceso arts. 291 y 292.

Esto lo realizara de la siguiente manera, inicialmente a la dirección reportada por **NUEVA EPS**, esperando las resultados de dicha notificación, en cualquiera de las circunstancias allegara las constancias al despacho, si no se tuviera resultado positivo, se proceda con la dirección reportada por el **Consortio Transito Palmira**, de la que igual allegara las constancias al despacho, así:

Demandado	Entidad Que Aporta	Dirección Física	Ciudad	Teléfono
Jorge Enrique Quintero León	NUEVA EPS	Calle 16 No. 30-57	Palmira	3184206412
Jorge Enrique Quintero León	Consortio Transito Palmira	Calle 38 A No. 40-60	Palmira	2726699

Por otro lado ha sido presentado memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante en esta referencia, DRA FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ, mediante el cual solicita corregir el nombre del pariente CESAR AUGUSTO ALVAREZ BARRETO, indicando que esta errado, siendo su nombre correcto CESAR ARNULFO ALVAREZ BARRETO, en esta medida el despacho ha incurrido en error al registrar dicho nombre en el numeral quinto del auto Admisorio cuando fue citado para que en dicha calidad fuera oído con respecto de la guarda, de conformidad con lo establecido por el Art. 61 y 311 del C. Civil, en concordancia con el artículo 395 del CGP, por lo que para surtir en debida forma el trámite procesal, se corrige dicho nombre.

Del mismo modo se observa en el plenario que la parte actora arrió las comparecencias realizadas por la familia materna tal y como se ordenó en el auto Admisorio.

Con base en lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR la respuesta emanada de **NUEVA EPS** y **Consortio Transito Palmira**, para que obren y consten en el expediente.

SEGUNDO: AGREGAR las comparecencias arriadas por la familia materna, para que obren y consten en el expediente.

TERCERO: TENGASE como corregido el nombre del señor **CESAR ARNULFO ALVAREZ BARRETO**.

CUARTO: ORDENAR a la parte interesada proceda a realizar la notificación al señor **JORGE ENRIQUE QUINTERO LEON** en la forma, términos y a la dirección indicada en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 052 de hoy 30 de junio de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

ccgm

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3922d4ffdb0387188e3aad6bd3a50b6c7a61835a76834112149ae763183181**

Documento generado en 30/06/2023 07:46:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>